DNCP/DNC N° 22674 / 2017

Asunción, 07 de septiembre de 2017

Señor
Arnaldo Ruben Gonzalez Galván
Sub-Unidad N°3 - Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

Ref.: ADJUDICACIÓN - ID N°: 325588
Descripción: Adquisición de Muebles y Enseres para el SENEPA

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Consultamos a la convocante si verificó todos los documentos establecidos en su PBC, considerando que no consta la verificación de la fotocopia de cédula de la persona física.
2. Verificamos que existen discrepancias con respecto al oferente que no cumplió con la presentación de los documentos sustanciales, debido a que en una parte mencionan que es Gotze, en otra parte, sin embargo que es Mega Service.
3. Observamos que los precios ofertados en el acta de apertura difiere de lo establecido en el CCO, por ejemplo ítem 6,7, etc; sin embargo no se menciona la corrección de errores aritméticos.
4. Ajustarse al plazo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Leidi Cerrano
Técnico Verificador

P/r
Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Andrea Molinas
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/LC